

## 1.- OBJETO

Dentro del Programa Anual de Formación Permanente de Deporte Aragonés y con el afán de promocionar la psicología al deporte y su impulso como disciplina en beneficio de todas las personas que ejercen actividades deportivas en nuestra Comunidad Autónoma.

La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón a través de la Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva (SAPD) oferta una serie de acciones formativas, con especial vinculación con el deporte de iniciación y desde el punto de vista profesional de la psicología, para prevenir conductas desadaptativas, como pueda ser cualquier tipo de conducta violenta.

Del mismo modo se trata de incidir para mejorar en el deporte de iniciación la igualdad, la integración social, la no discriminación y el apoyo para estos fines de los padres, madres, tutores y entrenadores.

## 2.- TIPOLOGIA DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA <b>Nº 1</b>	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA
OBJETIVO/S	Delimitar las diversas tipologías de las conductas violentas en el deporte. Analizarlas, describirlas, explicarlas y erradicarlas
BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS	Sesión formativa de carácter participativo con una breve explicación de contenidos teóricos sobre la violencia. Exposición de diversas conductas desadaptativas que se dan cita en el deporte de iniciación así como de sus protagonistas: padres y madres, jugadores, público, directivos, árbitros y medios de comunicación.
PERSONAL AL QUE VA DESTINADO	Padres, madres, tutores, profesores, directivos de clubes, árbitros y entrenadores
DURACION (horas)	Una hora y treinta minutos
RECURSOS TECNICOS Y MATERIALES NECESARIOS	Una sala con buena audición y posibilidad de conectar un ordenador con un cañón-proyector de video. De ser posible conexión wi-fi.

DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA Nº 2	FOMENTO DE CONDUCTAS DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN POR CUESTIÓN DE SEXO, IDENTIDAD DE GÉNERO Y OPCIÓN SEXUAL EN EL DEPORTE DE INICIACIÓN
OBJETIVO/S	Concienciar de la importancia de facilitar los valores de igualdad y no discriminación, en particular en cuestiones de género, identidad y opción sexual, en el deporte de iniciación transmitiendo y fortaleciendo la asunción de los valores cívicos de igualdad en todos los niveles, estructuras y ámbitos
BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS	Sesión formativa de carácter participativo con una breve explicación de contenidos teóricos sobre el concepto de igualdad y no discriminación, en particular sobre cuestiones de género, identidad y opción sexual. Exposición de diversas conductas desadaptativas sobre desigualdad y discriminación que se dan cita al respecto en el deporte de iniciación así como en sus protagonistas, principalmente jugadores, entrenadores, público y árbitros. Acciones para fomentar dichos valores de igualdad y no discriminación que pueden impulsar tanto padres como madres, tutores, directivos, profesorado, entrenadores, árbitros y medios de comunicación.
PERSONAL AL QUE VA DESTINADO	Padres, madres, tutores, profesores, directivos de clubes, árbitros y entrenadores
DURACION (horas)	Una hora y treinta minutos
RECURSOS TECNICOS Y MATERIALES NECESARIOS	Una sala con buena audición y posibilidad de conectar un ordenador con un cañón-proyector de video. De ser posible conexión wi-fi.

DENOMINACION ACTIVIDAD FORMATIVA <b>Nº 3</b>	FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL DEPORTE DE INICIACIÓN
OBJETIVO/S	Fortalecer los aspectos de integración social que tiene el deporte de iniciación como un medio de articular el éxito mancomunado de lo que llamamos “el eje de las cuatro ‘C’”: casa, colegio, club y calle. Del mismo modo abordar la capacidad del deporte de iniciación como medio de colaboración integrativa y participación para personas con discapacidad, diversidad funcional o movilidad reducida. Fomentar también la integración territorial y comarcal del ámbito rural en su papel de articulación social a través del deporte de iniciación.
BREVE DESCRIPCION DE CONTENIDOS	Sesión formativa de carácter participativo con una breve explicación de contenidos teóricos sobre el concepto de integración social, en particular sobre cuestiones de valorización social, pertenencia y reconocimiento de grupo a través del deporte de iniciación. Exposición de diversas conductas de desintegración e integración social gracias a la práctica deportiva. Acciones para mejorar y fortalecer el desarrollo social y adaptativo de los grupos sociales a través del deporte. Acciones de integración y fomento del deporte para personas con algún grado de discapacidad, diversidad funcional o movilidad reducida. Acciones de integración y fomento de la actividad deportiva como un medio de articulación del territorio a través de los ámbitos municipales, comarcas, mancomunidades y diputaciones provinciales.
PERSONAL AL QUE VA DESTINADO	Entrenadores, directivos y responsables deportivos y educativos de clubes, instituciones deportivas y colegios. Responsables de entidades y colectivos que trabajen en áreas deportivas con personas con discapacidad, diversidad funcional y movilidad reducida. Responsables de áreas deportivas de ayuntamientos, comarcas, mancomunidades y diputaciones provinciales así como clubes y entidades deportivas en el ámbito rural,
DURACION (horas)	Una hora y treinta minutos
RECURSOS TECNICOS Y MATERIALES NECESARIOS	Una sala con buena audición y posibilidad de conectar un ordenador con un cañón-proyector de video. De ser posible conexión wi-fi.

### 3.- SOLICITANTES

Podrán ser solicitantes de estas acciones formativas:

- Entidades públicas
- Entidades privadas sin ánimo de lucro, oficialmente reconocidas en la Comunidad Autónoma de Aragón, donde se establezca que para el desarrollo de sus fines desarrollaran acciones de promoción relacionadas con el ámbito de la actividad físico deportiva.

### 4.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

- Con carácter general, el número mínimo de participantes por actividad será de 10. No podrá concederse ninguna solicitud de actividad que no alcance el número de participantes mínimo exigido.
- La participación en las actividades tendrá siempre carácter voluntario y gratuito. No se podrán conceder solicitudes de actividades que no cumplan ambos requisitos.
- La entidad solicitante y beneficiaria de la acción formativa se comprometerá en la misma solicitud a:
  - abonar los costes de desplazamiento del o de la ponente si las acciones formativas se realizan fuera de la localidad de Zaragoza, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.
  - la reserva y adecuación del lugar y de los medios técnicos (ordenador, proyector, pantalla y, si procede, recursos básicos que así estime la SAPD).

### 5.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- La entidad solicitante presentará, convenientemente cumplimentado, firmado y sellado, el impreso normalizado de solicitud (**Anexo I**) dirigido a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón (Escuela Aragonesa del Deporte). Se cumplimentará un impreso por actividad y sesión.
- La solicitud la formulará el representante legal de la entidad y deberá presentarse en el Registro General de la Diputación General de Aragón, o a través de los Servicios de Información y Documentación Administrativa, en las diferentes provincias. Podrán utilizarse igualmente los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La solicitud no está sujeta a ningún plazo de presentación, pudiendo formularse en función de la planificación de cada entidad promotora. En todo caso deberá presentarse, al menos, con un mes de antelación al inicio de la acción formativa.
- El modelo de ficha de usuario estará disponible en la web corporativa <http://deporte.aragon.es/> o en las dependencias de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

- Se adjuntara a la solicitud se remitirá, listado de participantes inscritos, según impreso normalizado **(Anexo II)**

La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón utilizará los datos de los participantes exclusivamente para el seguimiento de las actividades concedidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, éstos sólo se podrán recoger cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

En lo que concierne a las actividades que se soliciten, sólo la persona que figure en la solicitud como “responsable de la actividad” podrá recabar información de los participantes relacionada con dicha solicitud y el desarrollo de la actividad solicitada.

- La persona que figure en la ficha de solicitud como responsable del seguimiento de la actividad será a la que la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón y la Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva (SAPD) se dirija para cualquier cuestión relativa de la misma.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Condiciones de Realización expresadas en el presente documento.
- El incumplimiento de las mismas o la falsedad de los datos aportados podrá suponer la anulación o revocación de la concesión de la actividad por el la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón. Asimismo, esta Dirección General se reserva el derecho a limitar la utilización de la oferta de actividades formativas del Programa Anual de Formación Permanente de Deporte Aragonés a aquellos solicitantes que incumplan las normas incluidas en este documento.

## 6.- CONCESIÓN / DENEGACIÓN DE SOLICITUDES

- La concesión o denegación de las solicitudes dependerá, en todo caso, de la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón y previa revisión de la solicitud correspondiente, no considerándose concedida mientras no exista resolución expresa.
- El plazo de resolución de cada solicitud será aproximadamente de 15 días desde su depósito en Registro.
- Cuando las características de las actividades o el volumen de la demanda lo aconsejen, la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá fijar cupos máximos en el número de actividades por entidad, de manera que se pueda ofertar dicha actividad a un mayor número de entidades.

## 7.- DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

- Los solicitantes deberán facilitar las instalaciones y materiales necesarios, especificados en el presente documento, para el correcto desarrollo de la actividad, siendo el docente de la SAPD el que se desplace a dichas instalaciones para impartir la actividad formativa.

- El lugar de desarrollo de la actividad no podrá ser un domicilio particular salvo que éste figure como domicilio social de la asociación o entidad solicitante.
- La SAPD y el responsable de la entidad solicitante de la actividad deberán informar a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón de cuantas incidencias relevantes se produzcan durante la actividad.
- En ningún caso el responsable del seguimiento de la actividad o la entidad solicitante podrá cobrar a los participantes cuotas de inscripción y/o participación que superen el coste de la actividad. La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón se reserva la posibilidad de realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para el cumplimiento del desarrollo de las actividades.
- La entidad adjudicataria asegurará la correcta prestación de la actividad, siguiendo las instrucciones que al efecto le sean cursadas por la SAPD o la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

#### 8.- DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Los solicitantes de las actividades incluidas en el presente documento deberán hacer constar, en caso de que las publiquen, lo siguiente: “Actividad promovida por el Departamento de Educación Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través de la Sociedad Aragonesa de Psicología Deportiva”
- Deberán remitir copia de dicha publicidad a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón.

#### 9.- INCIDENCIAS EN LAS ACTIVIDADES

- Tanto los solicitantes como la SAPD, encargada de impartir la actividad, deberán comunicar por escrito, a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón, cualquier modificación o incidencia relevante que se produjera antes del inicio y durante el desarrollo de la actividad (cambio de horario y/o fechas, cambio de docente, descenso significativo del número de participantes, cambio de lugar de realización, etc).
- La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón será quien, tras las consultas oportunas y atendiendo a los intereses de los participantes, podrá iniciar el procedimiento de revocación o anulación de la actividad en caso de incidencias en el desarrollo de la misma, o falsedad de los datos incluidos en la solicitud, reservándose el derecho de tomar las medidas pertinentes en aras a la prevención de situaciones similares.
- El Responsable de la entidad solicitante de la actividad podrá solicitar la anulación de la misma, siempre que sea justificada, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón la cual decidirá, en cada caso, en qué condiciones se realizará a la anulación.

- La Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón se reserva el derecho a limitar la utilización de las actividades formativas a aquellos solicitantes que incumplan las normas del presente documento.

#### 10.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Al finalizar la actividad, La entidad solicitante deberá remitir a la Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón la hoja de evaluación (**Anexo III**) debidamente cumplimentada. Igualmente, Dirección General de Deporte del Gobierno de Aragón podrá realizar cuantas comprobaciones o supervisiones considere necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de las actividades y la calidad de la formación, pudiendo utilizar, a tal efecto, los datos facilitados por los participantes.

#### INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Dirección General de Deporte-Escuela Aragonesa del Deporte  
Av Ranillas 5D, planta 2. 50018 Zaragoza.

Tfno: 976714621.

Email: [escadeporte@aragon.es](mailto:escadeporte@aragon.es)

Web: <http://deporte.aragon.es/>

Twitter: @ESCARAGONDELDEP

